

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 354, DE 01.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SARA COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.778.290-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Huertón**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 89,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Almagro N° 113, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 28' 06" Latitud Sur, 72° 20' 24" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo en V; 4,52 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 31,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,09	0,18	0,44	0,76	1,06	1,33	1,56	1,67
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,78	1,64	1,50	1,29	1,04	0,82	0,61	0,46	0,49

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

